

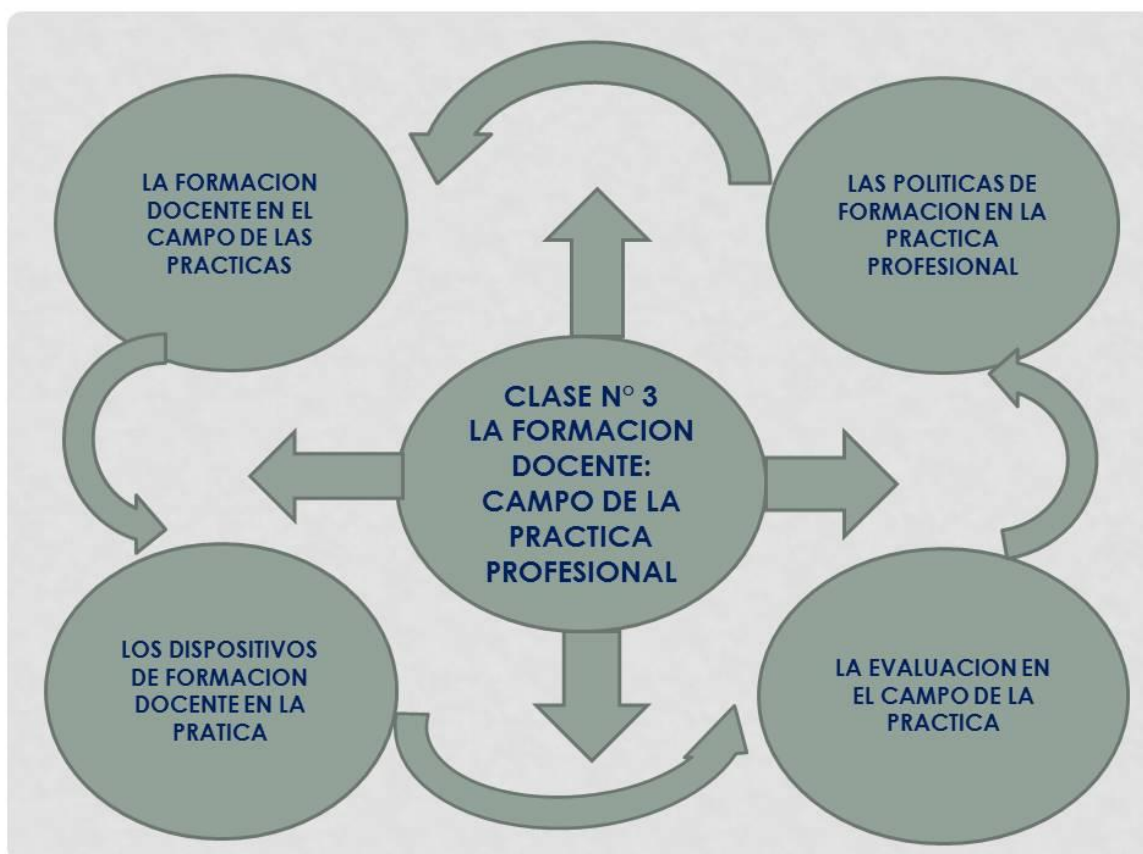
# Módulo 2

## Clase 3

El campo de la formación docente en las prácticas profesionales articula los campos de la formación específica y de la formación general.

Esta clase tiene como propósitos:

- Comprender la complejidad del campo de la formación en la práctica y las relaciones de poder que en estas se genera.
- Rever las concepciones acerca de la formación, la profesión y las prácticas.
- Proponer algunos dispositivos para la formación en el campo de la práctica.



## LAS POLÍTICAS DE FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Las últimas reformas curriculares llevadas a cabo en nuestro país en los años 1993 y 2006 propiciaron la definición de un espacio desde el cual abordar el proceso pedagógico de la formación en las prácticas a partir del siguiente principio respecto del Campo de la Formación en la Práctica Profesional Docente. (Davini, 1995)<sup>1</sup>: la *“articulación de acciones formativas en dos escenarios: la propia institución formadora y las escuelas asociadas del nivel o modalidad en el cual se van a desempeñar los egresados”* En este sentido, y bajo el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26206<sup>2</sup>, la Asamblea del Consejo Federal de Educación (CFE) aprueba el documento *“Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial”* plasmado en la Resolución CFE N° 24/07; se define así, los tres campos básicos de conocimiento: el de la Formación General; la Formación Específica y la Formación en la Práctica Profesional que conforman la organización de los distintos planes de estudio, cualquiera sea la especialidad o modalidad en la que forman. En particular, respecto del campo de la Formación en la Práctica Profesional, establece en uno de sus ítems que el mismo debe ir *“acompañando progresivamente los dos campos curriculares anteriores, el campo de la formación en la práctica profesional es de sustantiva relevancia y completa la configuración de la formación docente. El mismo apunta a la construcción y desarrollo de capacidades para y en la acción práctica profesional en las aulas y en las escuelas, en las distintas actividades docentes en situaciones didácticamente prefiguradas y en contextos sociales diversos”*. (Resol. CFE N° 24/07 pp 17)

Desde este lugar, la escuela asociada, tal lo planteado por Davini <sup>3</sup>, es mediadora activa en el aprendizaje individual y colectivo; en ella, las aulas constituyen los ambientes reales del proceso de formación en las prácticas, proceso que debe estar apoyado en un trabajo en equipo: docentes del Campo y docentes orientadores de la escuela como andamiaje necesario tanto en las prácticas iniciales como en la Residencia. Esta vinculación, basada en una relación distinta toma fuerza y es garantizada a partir del momento en el cual, en la provincia, se promulga la Resolución N° 070/12 del MECCyT que plantea la necesidad de fortalecer las redes de formación a través del vínculo con las escuelas del nivel para el cual se forma a los estudiantes de los Institutos, plasmada en el Acta Acuerdos Interniveles.

Luego, bajo el marco de la Resolución N°9067/12 del MECCyT, se aprueba el Reglamento de Prácticas y Residencia con el propósito de unificar criterios a nivel jurisdiccional, en un primer momento para Profesorados de Educación Primaria, para luego hacerlo extensivo y culminar así en el Reglamento Jurisdiccional de Práctica Docente y Residencia Pedagógica de los Profesorados de Educación Superior cuyas recomendaciones *“pretenden organizar las actividades inherentes que se desarrollan en el campo de las prácticas de manera integrada y progresiva en profundización, para garantizar las trayectorias formativas con calidad, equidad y justicia curricular”*

---

<sup>1</sup> Davini, M. C. (1995). La formación docente en cuestión: Política y Pedagogía. Buenos Aires: Miño y Dávila

<sup>2</sup> Ley de Educación Nacional N° 26206

<sup>3</sup> Ob. Cit. Davini, M.C. (1995)



Es pertinente considerar en estos espacios de acuerdos, la Resolución N° 7121/11 del MECCyT en la que se definen otros escenarios pedagógicos. Los Espacios Alternativos de formación son el ámbito que , *“garantiza igualdad de oportunidades a todos los alumnos para completar su formación mediante el ejercicio pleno del rol y funciones docentes en actividades curriculares y extracurriculares, prácticas que se retoman como objeto de análisis en el que se articula teoría y práctica a tener en cuenta durante el trayecto final de las prácticas y para dar respuesta a la necesidad de promover diferentes espacios de aprendizaje; de igual forma, tal lo plasmado en la Resolución 24/11 del CFE, que al respecto afirma “es de fundamental importancia que, a lo largo de su trayecto formativo, los estudiantes tengan distintas oportunidades de interactuar con realidades heterogéneas y de intercambiar aprendizajes en distintos ambientes y con distintos sujetos”*. Al respecto Davini afirma que gran parte de los aprendizajes sociales y cognitivos son el resultado de la interacción y participación en el ambiente de las organizaciones sociales; incluye no sólo sus reglas explícitas sino también las tácitas.

Actualmente, la Asamblea del Consejo Federal de Educación (CFE) por medio de la Resolución CFE N°286/16 aprueba el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 en el que se expresan cuatro principios que guían las políticas de formación docente orientadas al conjunto del sistema formador; entre ellos:

*(...) el tercer principio se funda en la centralidad de la práctica. Tanto la formación docente inicial como la continua deben preparar a los docentes para los desafíos concretos de la enseñanza. Son los formadores quienes articulan los aportes teóricos con los saberes de la práctica y cooperan con los docentes para una mejora sostenida de la enseñanza. Esto implica cuestiones tan diversas como potenciar e interpelar las prácticas profesionales a lo largo de toda la formación inicial, fortalecer la formación didáctica o abrir el aula a otras miradas, para expandir la reflexión pedagógica sobre cómo construir una enseñanza eficaz, ética y con sentido de justicia social.*



## **CAMPO DE LA PRÁCTICA EN LA FORMACIÓN DOCENTE**

El campo de las prácticas en la formación docente constituye una trama de interrelaciones atravesada por múltiples demandas, trama que se desarrolla en un contexto social e institucional particular y en la cual confluyen saberes provenientes del campo de la formación general y de la formación específica.

Es un espacio de encuentros de diferentes sujetos sociales portadores de saberes intereses y discursos que circulan entre las instituciones involucradas (IES- escuelas asociadas) conformando así un campo.

En este sentido se plantea la categoría de campo tal como lo indica (Bourdieu, P., 1995)<sup>4</sup>. La complejidad de la práctica, en tanto espacio social específico donde distintas fuerzas se enfrentan por la tenencia de algún tipo de capital en el que se producen procesos de apropiación, reproducción, negociación, resistencia, simulación e intercambio.

Marta Souto<sup>5</sup> re toma la amplitud de esta categoría con una mirada que enfoca las prácticas desde las teorías de la complejidad, en un recorrido desde los alcances de la formación, hacia la formación profesional y la formación en las prácticas con la propuesta de dispositivos concretos.

Así, postula que “las prácticas ...de acuerdo con su posición epistemológica desde las teorías de la complejidad- son realidades complejas. No hay un único tipo de componente, hay multidimensionalidad, hay atravesamientos de lo social, lo político, lo personal, lo consciente y lo inconsciente, lo curricular, entre otras. Las prácticas no pueden ser analizadas desde una sola lectura, deben ser miradas multirreferencialmente”.<sup>6</sup>

Este recorrido parte de algunas premisas:

- Pensar en la formación desde la interrogación ¿qué sentido tiene la formación docente en las prácticas?
- Promover la reflexión sobre las prácticas de enseñanza y las de formación, ya que la práctica siempre está situada y se puede volver sobre las propias acciones como formadores, docentes o alumnos, sobre las decisiones tomadas, los roles, los vínculos con otros, con el conocimiento, y otros.
- El análisis sobre la realidad de la enseñanza y de la formación como una vía de formación en la práctica
- La invención de caminos metodológicos y de dispositivos para la formación en las prácticas
- La transformación del sujeto adulto, sujeto de la formación, desde la conjunción del pensar, el actuar y el sentir.

**La formación:** “es un conjunto de acciones organizadas, más o menos amplio para poder ofrecer a sujetos adultos docentes o futuros docentes la posibilidad de relacionarse con saberes y conocimientos, de desarrollar capacidades, aptitudes y disposiciones básicas o promover actitudes que puedan, en el ejercicio profesional, transformarse en competencias”<sup>7</sup>. Así la formación es vista como *organización* que responde a lineamientos políticos y se concreta en instituciones de formación creadas para ese fin.

Por lo tanto, formar es ir colaborando en la construcción de la identidad del sujeto, que a su vez se vuelve sobre lo social en acciones nuevas y distintas que realiza. Ahora, *el formador* es quien ayuda, orienta a que el otro se forme, es un mediador que aporta

<sup>4</sup> Bourdieu, P. (1995). Respuestas por una antropología reflexive, México, Grijalbo

<sup>5</sup> Souto, M. “La residencia: un espacio multiple de formación”; en Menghini, A. y Negrini, M. (2011). (Compiladores): Prácticas y residencias en la formación de docentes. Bs As. Jorge Baudino Ediciones. Pp. 17

<sup>6</sup> Ibidem pp 24

<sup>7</sup> Ibidem pp25



situaciones, recursos, ayuda, pregunta, acompaña, hace el seguimiento. Con respecto a *las instituciones*, son el lugar del colectivo de formadores que comparten una cultura de formación dentro de un sistema dado sociopolíticamente. Instituciones de formación, que tienen su propia historia, una cultura y un imaginario y que tratan de alcanzar las finalidades que las definen.

Marta Souto, para esclarecer el concepto de formación retoma el planteo de Barbier y Galatanu (2004)<sup>8</sup>, desde el campo semiótico de la pedagogía, quienes plantearon tres mundos dentro del campo de la formación y de la educación: de la enseñanza, de la formación y de la profesionalización. Cada mundo tiene su propia lógica y se basa en una hipótesis central.

El mundo de la enseñanza se sustenta en la hipótesis de la transmisión o comunicación de los conocimientos y la escuela es la encargada de ello o los institutos formadores, como modo de incorporar a los sujetos a la cultura. La lógica es la transmisión-adquisición. El centro está puesto en el conocimiento y en los saberes y no en el sujeto.

El mundo de la formación, la lógica está vinculada a la formación de los adultos para el desempeño de las profesiones. La hipótesis se sustenta en el desarrollo de capacidades en el sujeto... Un sujeto que se construye a lo largo de la historia desde lo biológico, familiar, social, escuela, amigos, lugares de trabajo, participación política, etc. El centro está puesto en el sujeto, sus capacidades, aptitudes y actitudes; no en el conocimiento.

En el mundo de la profesionalización, la lógica es la competencia en el medio laboral. La competencia es propia de la profesión, se refiere a *ser competente en*.

En la competencia se conjugan conocimientos (transmitidos por la enseñanza), capacidades (provenientes de la formación), y elementos de la profesionalización (sujeto situado en el mundo del trabajo)

Esta conceptualización de los tres mundos permite revisar lo que estamos haciendo al formar. En las instituciones formadoras de docentes, tal vez, se focaliza en la enseñanza, transmisión de conocimientos y dejamos a las prácticas y a las residencias el espacio para la formación práctica.

### **La formación profesional: ¿Qué es la formación para una profesión?**

La profesión se caracteriza por un tipo de ocupación, en nuestro caso en la docencia; un conocimiento especializado; requiere de una formación específica y forman una comunidad profesional.

“La profesionalidad sería el conjunto de saberes, conocimientos, capacidades y actitudes, modos de pensar que son característicos de una profesión y que la formación ayuda a desarrollar”. (Menghini, R.:2011)

La formación en la práctica está orientada a poner a la persona en formación en situación de ejercicio de la acción, anticipando lo que va a ser su actividad profesional. Por eso, son importantes las situaciones de formación y de utilización de dispositivos adecuados para acercar al sujeto y la tarea a una situación dada para desarrollar competencias, proporcionando un espacio donde practicar. Anticipa al sujeto en acción lo que será la vida profesional

### **La formación en las prácticas**

<sup>8</sup> Souto, M. “La residencia: un espacio múltiple de formación”; en Menghini, A. y Negrini, M. (2011).

(Compiladores): Prácticas y residencias en la formación de docentes. Bs As. Jorge Baudino Ediciones. Pp. 27





Tiene como finalidad la preparación para la profesión y su objeto son las mismas prácticas.

El sujeto de la formación son los adultos o jóvenes en formación.

Algunos significados de la palabra práctica, son:

- El uso continuado de alguna cosa, es la destreza que se adquiere en algún ejercicio determinado, orientado a las cosas prácticas
- En relación a lo pedagógico, Marta Souto<sup>9</sup> afirma que prefiere referirse a lo instrumental, más que a lo técnico, porque considera el sentido de los valores y plantea que lo instrumental es la herramienta para..., el instrumento para... y en el "para" hay una intencionalidad que no está en la técnica.

Históricamente y hasta no hace mucho tiempo en la formación docente la culminación de la formación era la práctica.

¿Cuál es la lógica cuando se habla de la formación en la práctica?

Siguiendo a María Cristina Davini,<sup>10</sup> intentamos recuperar la lógica de los enfoques en la concepción de las prácticas en la formación de los docentes y reflexionar críticamente sobre los aportes y los límites que estas perspectivas han dejado para la formación en las prácticas docentes. Cada enfoque apunta a ciertos problemas e intenciones particulares.

- 1) El enfoque que entiende las prácticas docentes como campo de aplicación de conocimientos, métodos y técnicas para enseñar. Aquí confluyen la tradición del normalismo, como la tradición académica y la tecnicista. Desde los orígenes de la formación del magisterio prevaleció la aplicación de métodos con el acompañamiento sistemático de los docentes a cargo de las aulas. El conocimiento que se les proporcionaba era el básico para poder enseñar.
- 2) Con el transcurso del tiempo el conocimiento se fue ampliando y complejizando y a comienzos del siglo XX apareció el enfoque académico que acentuaba las disciplinas y la investigación científica. Se abandonó el énfasis en los métodos, pero no cambió la concepción de las prácticas como campo de aplicación, no de los métodos sino de la transmisión de las disciplinas. Las prácticas en la formación docente inicial se mantuvieron en el último tramo de los estudios.
- 3) En los años sesenta y setenta se impuso el enfoque tecnicista. La formación en las prácticas docentes se mantuvo como campo de aplicación al final de la carrera, con el agregado de técnicas instrumentales, como la planificación de objetivos operacionales, la instrucción programada, las técnicas grupales y la evaluación de los aprendizajes como medición. Como vemos, fueron cambiando los enfoques, pero se mantuvo la concepción de la formación en las prácticas como campo de aplicación, tanto de los métodos, como de las disciplinas, o de las técnicas.

Recién a fines de los años setenta y ochenta se produjo una crisis de la didáctica y con el peso de la producción literaria socio política se pudo repensar el papel de intelectuales y críticos de los docentes, la comprensión de la complejidad de la enseñanza y la autonomía del profesor.

Desde entonces y en relación con las prácticas en la formación de los docentes intenta recuperar la vida real de las aulas, su diversidad, complejidad y multidimensionalidad. Así el enfoque de la reflexión en y sobre las prácticas debería acompañar el proceso de formación.

---

<sup>9</sup>Souto, M. "La residencia: un espacio múltiple de formación"; en Menghini, A. y Negrini, M. (2011).

(Compiladores): Prácticas y residencias en la formación de docentes. Bs As. Jorge Baudino Ediciones. Pp. 33

<sup>10</sup> Davini, M.C. (2015) La formación en la práctica docente. Bs As. Paidós. Pp 15



Otro enfoque ha sido el del docente como investigador y en particular la práctica docente como ámbito de investigación, incluyendo múltiples dimensiones: social, institucional, interpersonal, de los contenidos y de los aspectos técnicos de la profesión.

En los últimos tiempos se ha agregado la concepción naturalista de las prácticas, que plantea que la escuela y las aulas son ámbitos para describir, narrar y comprender, basado en el proceso de la observación, el registro y la narración de situaciones; con una posterior reflexión personal sobre ellas, aunque no siempre llegan a integrarse con marcos conceptuales y metodológicos sólidos.

Estos nuevos enfoques no abundan en la importancia de la guía del profesor, de los modelos de buenas prácticas o la modelización del rol docente.

### **Los dispositivos de formación en la práctica**

Utilizaremos la noción de dispositivo, que propone Marta Souto<sup>11</sup> como herramienta para el trabajo en la formación docente. Un dispositivo es un artificio, una invención del formador para crear condiciones adecuadas para que quienes participan de él puedan formarse. Se da en la temporalidad, en la duración y en los procesos. Incluye la reflexión sobre sí mismo, y sobre los formadores y sujetos en formación.

El dispositivo es grupal, en tanto la formación no es posible sino con otros, en el se trabaja sobre los sujetos en sus procesos en formación; lo grupal implica la relación entre los formadores, los alumnos de las prácticas, los directivos y docentes, los alumnos de las escuelas y debe ser trabajado desde el momento inicial de contacto entre la institución formadora y la escuela asociada.

Por eso, es importante pensar algunos rasgos de la tarea del formador:

¿Qué es el acompañamiento? Es el acompasar, como en el tango, ir al paso del otro desde uno y desde el otro, es algo horizontal y es mutuo. En las prácticas se trata de estar al lado y seguir al otro en su paso, en sus realizaciones. Es una función de acompañamiento no es la de dirección, no es la de indicación, es la de acompasar desde lo que el otro puede hacer para proponer otros modos de intervención, otras estrategias<sup>12</sup>.

Otro aspecto es el asesoramiento: El profesor de práctica es alguien que tiene experiencia docente y podrá transmitir a los alumnos en formación su propia experiencia docente, no solo del conocimiento, sino del saber y de los saberes. El asesoramiento está en los formadores, pero también en los profesores que trabajan en las escuelas: maestros, profesores, directivos, aquellos que vivencian el campo profesional mismo y que conocen lo que sucede dentro de las escuelas. Por eso, es tan importante el papel de los docentes que están en las instituciones educativas

Hay otro lugar de ayuda, que es el de la supervisión. El practicante necesita requiere de una supervisión, a la vez formativa y función de control y reaseguro para la escuela, en tanto su trabajo debe ser adecuado para la escuela.

Mencionaremos algunos dispositivos posibles de incluir en la formación en las prácticas:

- Establecer un contrato de prácticas, a partir del Reglamento de prácticas (jurisdiccional e institucional), que considere e incluya los intereses de cada parte. Es un dispositivo específico para el contacto y la relación interinstitucional, permite establecer relaciones de formación mutuas, anticipar los desempeños de los estudiantes y acompañarlos en actividades grupales que les permitan ir analizando las prácticas y modificarlas en el proceso.

<sup>11</sup> Souto, M. "La residencia: un espacio múltiple de formación"; en Menghini, A. y Negrini, M. (2011).

(Compiladores): Prácticas y residencias en la formación de docentes. Bs As. Jorge Baudino Ediciones. Pp. 37

<sup>12</sup> Ibidem. Pp. 39



- Dispositivos de anticipación: previos a la salida a las escuelas. Los laboratorios de entrenamiento en el rol, los grupos de formación en la coordinación de grupos, los talleres de resolución de conflictos, los laboratorios de microenseñanza, de formulación de proyectos, de planificaciones, de análisis de casos, de simulación, son algunos. Son válidos como instancias de formación, en tanto preparan situaciones posibles, acercan a lo real para observar, pensar, entrenar estrategias y modos de respuestas
- Las ayudantías a los docentes desde roles de auxiliar que colaboran con el docente, apuntalan a los estudiantes, andamian sus aprendizajes, revisan evaluaciones y realizaciones en cuadernos y carpetas, preparan material para que el docente utilice contribuye a su formación. Son formas de entrar a la realidad del aula.
- Las observaciones son otro recurso valiosísimo: barriales, para conocer el lugar; institucionales, para conocer la estructura y la dinámica de la escuela, la sala de profesores, la biblioteca, recreos, fiestas escolares.  
Tanto las observaciones como las prácticas no pueden hacerse en solo tipo de escuela. El estudiante debe conocer distintas realidades.  
Los grupos de reflexión, requiere un encuadre que cada formador debe elaborar y un marco de teorías desde las cuales apuntalar el trabajo de reflexión.

#### **La evaluación en las prácticas docentes**

La forma más apropiada en relación con las prácticas docentes es la evaluación de proceso, acompañando las distintas etapas e instancias de formación. La evaluación de proceso es continua y apunta la mejora y el perfeccionamiento de las capacidades que se busca formar.

Algunos recursos que se pueden utilizar son:

Cuadernos de narraciones personales: son anotaciones realizadas por el propio estudiante. Estos registros refieren a experiencias realizadas tanto dentro del período escolar como fuera de él, todas vinculadas con la enseñanza. Si bien son desarrollados por los alumnos también son compartidos con los profesores

Portafolios: son la recopilación y el archivo de los trabajos, las experiencias y producciones significativas, como muestra documentadas de sus logros

Registros de logro: son elaborados por los profesores. Constituyen una compilación de logros de los alumnos en distintas esferas y se registran forma progresiva

## **LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL DE NIVEL SUPERIOR**

La Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058,<sup>13</sup> establece que la modalidad de la Educación Superior es responsable de la Formación de Técnicos Superiores en áreas ocupacionales específicas.

La Resolución del CFE N° 295/16, aprueba el Documento “Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la Educación Técnico Profesional del Nivel Superior”.

En la mencionada Resolución se establece un plazo de dos (2) años para la adecuación de los diseños curriculares y planes de estudio de la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior.

<sup>13</sup> Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058/05





En virtud de ello, se establecen las pautas, los lineamientos y objetivos a considerar en la adecuación de los diseños curriculares.

La Educación Superior, de la modalidad de ETP, debe dar respuesta a todos aquellos que desean cursar estudios superiores para facilitar el acceso a actividades profesionales.

Asimismo, la formación profesional en áreas ocupacionales específicas complejas, debe realizarse a través de procesos sistemáticos.

En ese mismo orden, las ETP de Nivel Superior, debe propiciar trayectorias formativas garantizando la formación integral y el desarrollo conjunto de capacidades profesionales, mediante el acercamiento a situaciones de los campos profesionales específicos.

La integración y articulación entre la teoría y la práctica, deben generar las condiciones de aplicabilidad de las mismas, en diferentes contextos y actividades socio-productivas.

La misma resolución establece que los perfiles profesionales serán elaborados a través de mecanismos de consulta organizados por el INET, los que contarán con la participación de los representantes y actores de los ámbitos socio-productivos y educativos. A tal efecto se incluirán las opiniones de los Ministerios de Educación, de Trabajo y de Producción.

En concordancia con ello, el perfil profesional, debería indicar, a los sectores demandantes de trabajo, los desempeños competentes que se esperan de un determinado profesional.

En cuanto al Desarrollo de las Trayectorias Formativas, el documento refiere que las mismas, deben estructurar y organizar los procesos formativos en correspondencia con el perfil profesional, asegurando la adquisición de capacidades profesionales y posibilitando la transferencia de los saberes construidos a diferentes contextos y situaciones.

Lo expresado en el párrafo precedente, requerirá la contextualización, con la referencia a problemáticas reales del campo laboral, vinculados con el desarrollo territorial y local.

Se entiende que las instituciones de Educación Superior tienen una fuerte vinculación con el medio local y regional donde se encuentran insertas, por lo tanto, las propuestas formativas deben contribuir y responder a las necesidades de la localidad.

Con esta concepción, del rol asignado las Instituciones de Educación Técnica Profesional y, frente al desafío de modificar los Planes de Estudios de las Carreras técnicas, proponemos analizar y reflexionar sobre la importancia del conocimiento del contexto socioeconómico, donde están insertas las instituciones educativas a las cuales pertenecen.

El diagnóstico de las necesidades formativas del territorio, debe ser un conocimiento que se construya con la participación de los actores sociales relevantes. Conocer las competencias laborales requeridas por las organizaciones del sector productivo local, facilitará organizar los procesos formativos en correspondencia con el perfil profesional de referencia específicos.



En definitiva, todo ello permitirá generar las condiciones para que las Instituciones de Nivel Superior, en cumplimiento de los fines que deben perseguir, efectivamente, puedan aportar al desarrollo económico local.

### **Las Instituciones educativas en clave Territorial**

¿Cuáles son los instrumentos que utilizan las Instituciones Educativas para conocer, reflexionar e implicarse en cuestiones vinculadas con el territorio al cual pertenecen?

¿Cuáles son los actores sociales claves de la localidad y/o región de la que forman parte?

Estos actores, ¿Cómo articulan, se relacionan y desenvuelven en ese contexto, en función de los proyectos de desarrollo regional y local?

¿Cómo acceden al conocimiento del diagnóstico socioeconómico del territorio donde están insertas? ¿De qué manera participan y pueden contribuir en los procesos de cambios?

¿Cómo interpretan la realidad social en las que están inmersas, de dónde provienen esos conocimientos?

¿Qué voces no han sido escuchadas, para comprender la complejidad en su extensión, que les permitan a las instituciones educativas involucrarse en estrategias de cambio?

¿Cómo saben las competencias y el perfil profesional que las empresas locales demandan o demandarán en un futuro cercano?

¿Están en conocimiento de la opinión que el sector socio-productivo tiene, respecto de la formación técnica de los egresados?

¿Qué se debería modificar e incorporar en los nuevos Diseños o Planes de Estudios de las ofertas educativas de las instituciones?

¿Cómo, las Instituciones de Educación Técnica Profesional, se vinculan en el territorio con el sector socioproductivo, en función de las Prácticas Profesionalizantes?

Pensar la IEP en clave territorial, es pensar en una institución educativa que está inmersa en un territorio. Ese territorio tiene una realidad compartida con otros, pero también características, necesidades y demandas específicas.

Cada Instituto Superior, pertenece a una comunidad, a las que deberán aportar desde su función específica. En el territorio se produce un entramado de relaciones, dónde son los actores sociales y políticos los que con el poder y las influencias que detentan, movilizaran los recursos y generarán las condiciones para el desarrollo.

Proponemos el MAC, Mapeo de Actores Claves,<sup>14</sup> como una herramienta que se suma a las utilizadas por las instituciones educativas, a fin de que se adquiera información situada del sector socioproductivo y de las demandas de formación técnica de este sector.

---

<sup>14</sup> Tapella, E. (2007) "El mapeo de actores claves". Instituto Multidisciplinar de Biología Vegetal. Universidad Nacional de Córdoba. CONICET



Ello podría contribuir con la posibilidad de generar una puerta, de salida para la “escuela” y de entrada para la “empresa”, a las instituciones educativas.

Conocer y vincularse con Actores sociales claves, son pasos imprescindibles que las instituciones educativas, con Carreras Técnicas deben dar, propiciando la participación efectiva en proyectos de desarrollo territorial.

¿Qué es el mapeo de actores claves? *“Es una herramienta metodológica que permite acceder a la trama de relaciones sociales dada, en una zona determinada.”* Tapella, E.(2007)

Permite identificar y conocer los diferentes actores que participan en una iniciativa, o que tienen algún interés o influencia para participar en determinados proyectos. Se busca además identificar roles y poderes de los actores sociales más relevantes, siempre en función de un proyecto específico.

¿Qué es un actor social? *“Son personas, grupos u organizaciones que tienen interés en un proyecto o programa. Son todos aquellos que pueden influenciar significativamente o son muy importantes para que una situación se manifieste de determinada forma..Un Actor social es alguien que tiene algo para ganar o algo para perder a partir de una determinada intervención.”* Tapella, E.(2007)

¿Cuál es el objetivo de identificar los Actores Sociales? Las realidades sociales son complejas y no se construyen con la mirada de un solo observador. Los actores sociales se identifican y definen en relación a una cuestión particular, no se definen en forma independiente de su contexto.

Las características socioproductivas de un territorio, el diagnóstico socioproductivo de una localidad, debe ser un conocimiento situado y participativo, al que arribe la institución educativa con otros actores claves de la comunidad. En conjunto, podrán influenciar e incidir en el desarrollo de ofertas educativas, relevantes para esa comunidad.

La matriz de ofertas de Carreras Técnicas, debería estar vinculada con la matriz productiva de la región. Pensar en términos de Desarrollo Territorial, es pensar que la opinión e interés de las comunidades también cuenta. Desde arriba se aprecia lo instituido, desde abajo se aprecian las potencialidades, las posibilidades de transformación.

Cabe también preguntarnos, cómo las instituciones de Nivel Superior con Carreras Técnicas, están abordando la competencia laboral.

Siguiendo a Leonard Mertens<sup>15</sup>, las diferentes formas de articulación, de los sistemas formativos al sistema laboral, se podrían clasificar en tres tipos: El primer tipo de articulación es aquel donde la formación por competencia laboral nace y son dirigidas por el propio sistema educativo.(Alemania, España y Francia) Un segundo tipo de articulación, se incorpora, en la definición e incorporación de competencias laborales en el currículum,

---

<sup>15</sup> Mertens, L. “La Gestión por Competencia laboral en la Empresa y la Formación Profesional”, De los textos y gráficas: Programa de Cooperación Iberoamericana para el Diseño de la Formación Profesional (IBERFOP) y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).Ed.:Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), 2000. Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid, España.



la mirada de los agentes sociales de la producción y del gobierno, en el que el sistema educativo es un integrante más. (Gran Bretaña, Australia) El tercer tipo de articulación, el autor referido lo denomina híbrido, son formas donde el sistema educativo, generalmente de manera descentralizada, desarrolla un sistema de competencia laboral, conjuntamente con los actores sociales, empleadores y trabajadores integrándolos en otras políticas activas del mercado laboral (Canadá y Estados Unidos).

Estos modelos no se sugieren para extrapolarlos o mal imitarlos, sino que los traemos para interrogarnos acerca de qué manera las competencias laborales son tenidas en cuenta en el ámbito de las instituciones educativas, qué conocimiento tenemos, contextualizado, de la evolución de los mercados, de la tecnología y de la gestión empresarial para determinar el significado y el contenido de la articulación entre ambos sectores, el productivo y el educativo.

Los planteles de formación profesional, deberían surgir de un diagnóstico actualizado del perfil competitivo y de la productividad de las empresas de la región.

Por otra parte, no siempre las organizaciones productivas tienen la apertura y flexibilidad que las instituciones educativas demandan: *“La Escuela Técnica Profesional, que físicamente debe estar presente en la red de recursos de las empresas, pero las empresas pocas veces incorporan a éstas en el desarrollo de sus recursos humanos.”* (Leonard Mertens, 2000)<sup>16</sup>

Para verdaderamente considerar, en la formación de nuestros técnicos, la formación por competencias laborales, debería partirse del reconocimiento de la complejidad del contexto, del abordaje situado del mismo.

Una de las razones de la falta de articulación, son las estructuras y normativas que rigen el funcionamiento de las instituciones educativas, lo que a veces incide, por otra parte, en la falta de inclusión de las Empresas como una organización que aprende y se transforma continuamente.

### **Las Prácticas Profesionales en clave Institucional y Territorial:**

El Documento de Prácticas Profesionales. Versión 2 INET 2007 define a las Prácticas Profesionales como: *“aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución educativa y referenciadas en situaciones de trabajo y/o desarrolladas dentro o fuera de la misma”*

---

<sup>16</sup> Ibidem



La Resolución N° 151/11 CFE sobre Lineamientos Generales para la Educación Superior Técnica Social y Humanística, define el alcance del Campo de las Prácticas Profesionalizantes de la siguiente manera:

**“El campo de la práctica profesionalizante, entendido en un doble registro:**

a) Posibilitar la **integración de los saberes** construidos en los diferentes campos de formación de la propuesta curricular, garantizando la articulación teoría-práctica mediante la participación de los estudiantes en situaciones concretas vinculadas a las actividades del profesional objeto de la formación.

b) Promover **acciones concretas en el contexto territorial** al que pertenece la oferta, participando estratégicamente, desde la especificidad de su objeto de formación en el desarrollo político, económico y cultural del territorio donde se inscribe la oferta formativa. El campo de las prácticas profesionalizantes, mediante espacios propios, debe estar presente desde el comienzo hasta la finalización del proceso formativo inicial.”

La Resolución del C.F.E N°229/14 establece los Lineamientos y Criterios comunes a la Educación Secundaria y a la Educación Superior en la modalidad de Educación Técnico Profesional.

La Resolución del CFE N°295/16, aprueba el Documento: “Criterios para la Organización Institucional y Lineamientos para la Organización de la Oferta Formativa para la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior”. El mismo reemplaza, en ese punto, lo normado en el documento aprobado por la Resolución del CFE N° 229/14.

La Resolución mencionada se refiere a las Prácticas Profesionalizantes en el Punto C-3 vinculándola con el mundo del trabajo de la siguiente forma:

*Se entiende por prácticas profesionalizantes aquellas estrategias y actividades formativas que, como parte integrante de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo.” ...“Se orientan a producir una vinculación sustantiva entre la formación académica y los requerimientos de los sectores socio-productivos...propiciando una articulación entre los saberes del mundo de la formación y los requerimientos de los diferentes ámbitos socio-productivos.”..“La especificidad y la diversidad de los contextos en los que se lleva a cabo la formación, deben estar contemplados en los contenidos y en la orientación de la propuesta educativa.”...“El mundo del trabajo, las relaciones que se generan dentro de él, sus formas de organización y funcionamiento y la interacción de las actividades productivas en contextos socio económicos locales y regionales, conjugan un conjunto de relaciones tanto socio culturales como económico productivas que sólo puede ser aprehendido a través de una participación activa de los estudiantes en distintas actividades de un proceso de producción de bienes o servicios.*

El mismo documento refiere

*(...) Las prácticas profesionalizantes propician una aproximación progresiva al campo ocupacional, hacia el cual se orienta la formación. Favorecen la integración y*





*consolidación de los saberes a los cuales se refiere ese campo profesional y la profesión, poniendo a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas que permitan tanto la identificación del objeto de la práctica profesional como la del conjunto de procesos... que se involucran en la diversidad de situaciones socioculturales y productivas que se relacionan con un posible desempeño profesional.*

Finalmente especifica:

*El campo de formación de la práctica profesionalizante destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo, por tal motivo, no deberá tener contenidos curriculares de otros espacios.*

Conforme la mencionada Resolución, las Prácticas Profesionalizantes podrían asumir diferentes formatos, siempre que se respeten con claridad los fines y criterios formativos que se persiguen en esa realización:

-Pasantías en organizaciones públicas o privadas, manteniendo el alumno su condición y dependencia de la institución educativa.

-Actividades de extensión que impliquen participación e involucramiento de la institución educativa en el abordaje de problemáticas de la comunidad.

-Proyectos productivos institucionales que respondan a una articulación entre institución educativa y entidades pertenecientes a la comunidad, a fin de dar respuesta a una necesidad o requerimiento de un bien o servicio de la propia institución educativa.

Este tipo de proyectos potencia el espacio educativo incorporando en el mismo lugar el componente productivo. Se trata de aprender, emprendiendo y produciendo en la escuela.

Si el producto o servicio también se brinda a la comunidad, respondiendo a una necesidad o demanda de esta, integrar el saber con el hacer en el espacio educativo, efectivamente integra el trabajo con la educación y la formación técnica con la ética y la cuestión social, coadyuvando con la formación del sentido de pertenencia y el enraizamiento de la escuela al territorio.

-Proyectos Institucionales que impliquen el acercamiento a las unidades productivas locales, a los proyectos o emprendimientos productivos locales, con la alternancia de los estudiantes de actividades en la institución educativa y en ámbitos del entorno socio-productivo local.

Se entiende que la Educación Técnico Profesional, a través del conocimiento y de la adquisición de habilidades y competencias profesionales, debe posibilitar la inserción laboral de los jóvenes al sistema productivo local.

El Campo de las Prácticas Profesionalizantes se transforma así, en el eje vertebral del currículum. No se trata de un espacio donde los alumnos deben realizar actividades que no estén vinculadas entre sí, o no estén relacionadas a una finalidad específica con su formación técnica profesional.

Las actividades que se planifiquen, deberán estar secuenciadas, las que conformarán un grado creciente de complejidad, programadas en el tiempo y en el espacio del alcance territorial de la institución educativa. Fundamentalmente, deberán responder a un objetivo específico, las que se vincularán con el desarrollo de la competencia profesional.



Por otra parte, el campo de las Prácticas Profesionalizantes, debería integrar de manera horizontal y vertical, los contenidos que se dicten en los diferentes espacios curriculares.

Ello requerirá, que todos los docentes a cargo de los diferentes espacios curriculares, conozcan el Plan de Estudio de la Carrera y el perfil profesional de los futuros técnicos.

Cada docente deberá incluir los contenidos y actividades, en función a la contribución de la formación al Perfil Profesional.

En igual sentido, si las Prácticas Profesionales se diseñan en relación directa con el Perfil Profesional de los futuros técnicos, los demás espacios curriculares, deberán diseñarse en función a la contribución efectiva que harán al Campo de las Prácticas Profesionales.

Considerando las definiciones del Campo de las Prácticas Profesionalizantes, el enfoque y el alcance dado en el plexo normativo vigente, estas deberían ser abordadas a modo de Proyecto Institucional.

A su vez, el Proyecto Institucional debería plasmar o reflejar, la real vinculación de la institución educativa, con el contexto socio-productivo local.

Es importante comprender el nivel de exigencia institucional que ello requiere, dado que la información que tenga la institución del sistema socio-productivo, deberá ser situada.

Será necesario, que las instituciones educativas asuman la complejidad del contexto socio-productivo, de las organizaciones del sector privado, las que se encuentran en permanente mutación.

Ello deberá propender al trabajo en equipo, dado que requerirá la participación de alumnos, egresados, actores sociales relevantes, docentes y Directivos para la:

- Elaboración de un Proyecto Institucional de Práctica Profesionalizante, sustancioso en cuanto al desarrollo de competencias laborales y, por otra parte, relevante para la comunidad en la que se encuentra inserta la Institución Educativa;

- Vinculación con otras instituciones que desarrollen actividades productivas en el territorio, las que podrían acompañar y recibir a los alumnos, bajo propuestas interesantes en búsqueda del beneficio mutuo.

Es así como la complejidad socio-cultural y económica del sistema productivo local, puede ser interpretada por los alumnos. Cuando los mismos accedan al conocimiento, de alguna etapa del proceso productivo, de bienes y/o servicios que generan la fuente de riqueza en su localidad.

En definitiva, la función del Campo de las Prácticas Profesionalizantes es acercar las lógicas del mundo del trabajo y el sistema productivo local, a las del Sistema Educativo, aportando las herramientas más significativas para que el futuro egresado tenga la formación profesional que le permita generar su propio emprendimiento, autoempleo, o, reunir las condiciones de empleabilidad exigidas por el mercado laboral.

## Iconos



## Foros

En los lineamientos curriculares del INFOD (Resolución 24/07), la práctica aparece desde el inicio, pero ¿cuál es la concepción que subyace en ella y cómo se la integra en nuestra institución?, ¿se mantiene la práctica linealmente?, ¿constituye una formación paralela?, ¿Cuáles son las formas en que se integra y articula con los otros campos de formación en el desarrollo curricular, ¿cuál es su incidencia en los nuevos planes de estudio?, ¿es un eje sobre el cuál giran los otros campos de formación?



- Después del recorrido de estos enfoques referidos a la formación en la práctica docente, podemos preguntarnos, con Davini, ¿qué impactos, aportes y límites presentan para la formación en las prácticas docentes?.



## Actividades

### **ACTIVIDADES PARA LOS DOCENTES QUE SE DESEMPEÑAN EN CARRERAS DE FORMACIÓN DOCENTE**

Entre un docente del campo general o disciplinar y un docente del campo de las prácticas:

- A) Lean estas dos posiciones antagónicas y relacionen con los enfoques que se fueron desarrollando en la formación en el campo de las prácticas docentes:
  - 1) A veces la Institución (escuela) destino sugiere, acepta y acompaña “propuestas alternativas” para que los alumnos puedan poner en acción algunas ideas que den lugar a algo diferente o nuevo.
  - 2) A veces la Institución (escuela) destino asume una actitud cerrada y conservadora, “imponiendo sus puntos de vista”, sin dar cabida al desarrollo de propuestas alternativas.
- B) En un relato pedagógico sobre sus prácticas, refiérase al rol del instituto formador en el que se desempeña respecto de la formación en las prácticas docentes, en cuanto a:
  - ¿Qué generación de docentes se está formando? ¿consumidores o ciudadanos activos, protagonistas-sujetos-con poder de decisión?
  - ¿Qué lugar se le asigna a la dimensión ético-política de la enseñanza en el campo de la formación en las prácticas? ¿y a la dimensión técnica? ¿qué se prioriza y por qué?
  - ¿Qué espacio se asigna a la reflexión crítica en el campo de las prácticas desde una mirada que intenta abordar la enseñanza desde su complejidad? cómo se enseña a pensar en esa complejidad?
  - ¿Cómo propiciar espacios de reflexión crítica desde los problemas que se generan en el campo de las prácticas? desde qué marcos teóricos?

### **ACTIVIDAD PARA LOS DOCENTES QUE SE DESEMPEÑAN EN CARRERAS DE TECNICATURAS:**

- 1- Enumerar las actividades llevadas a cabo por la institución educativa a la que pertenece para conocer los requerimientos de formación profesional del sector socio-productivo local.
- 2- Identificar Actores Claves, en relación con una de las Propuestas Técnicas; esto implica analizar el contexto social; obtener información relevante respecto de las competencias laborales específicas que se requieren y revisar el Plan de Estudios para comprobar qué aspectos deberían adecuarse a fin de lograr un mejor perfil profesional.



- 3-** En relación con la Práctica Profesional:  
¿Cómo se aborda este Campo partir del contexto de la institución educativa sobre la que se está trabajando?
- 4-** En relación con la unidad curricular a su cargo:
- ¿Tiene conocimiento del Plan de Estudio de la Carrera y del Perfil Profesional del Técnico Superior?
  - ¿Cómo articula ese saber curricular con la práctica profesional teniendo presente el nivel horizontal y el nivel vertical?

---

---

### Bibliografía

---

- Bourdieu, P. (1995). Respuestas por una antropología reflexiva, México, Grijalbo
- Souto, M. "La residencia: un espacio múltiple de formación"; en Menghini, A.y Negrini, M (2011). (Compiladores): Prácticas y residencias en la formación de docentes. Bs As. Jorge Baudino Ediciones.





- Barbier, J.y Galatanu, M. O. (2004): “Savoirs, capacités, compétences, organisation des champs conceptuelles”. En Les savoirs d’action une mise en mot des compétences?. París: L’Harmattan
  
- Sanjurjo,L. (2002) La formación práctica de los docentes, Rosario. Homo sapiens
  
- Mertens, L. “La Gestión por Competencia laboral en la Empresa y la Formación Profesional”, De los textos y gráficas: Programa de Cooperación Iberoamericana para el Diseño de la Formación Profesional (IBERFOP) y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).Ed.:Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), 2000. Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid, España.
  
- Tapella,E (2007) “ El Mapeo de Actores Claves”. Instituto Multidisciplinario de Biología Vegetal. Universidad Nacional de Córdoba. CONICET.
  
- La Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058/05
- Resolución del CFE N° 151/11
- Resolución del CFE N° 229/14
- Resolución del CFE N° 295/16
- Resolución CFE N°24/07.Artículo 1°
- Reglamento Jurisdiccional de Práctica Docente y Residencia Pedagógica de los Profesorados de Educación Superior. 2017.MECCyT
- Resolución N°7121/11. MECCyT
- Resolución CFE N° 286/16